

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

**NOMBRE: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4881
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ECO. ANTONIO
KOZHAYA JORGE, GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

**NOMBRE: ALLBEST INVESTMENTS INC.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMÁ
DOMICILIO: CALLE ELVIRA MÉNDEZ No. 10, EDIFICIO INTERSECO
APARTADO 0816-01560**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

LA COMPAÑÍA NO TIENE APODERADO LOCAL PERO SÍ REPRESENTANTE LEGAL.

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JACINTO VICENTE KOZHAYA SIMON
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 090312622-5
DOMICILIO: CALLE ELVIRA MÉNDEZ No. 10, EDIFICIO INTERSECO
APARTADO 0816-01560**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Adela María Kozhaya Simon	Casada	Ecuatoriana	Calle Elvira Méndez No. 10, Edificio Interseco Apartado 0816-01560

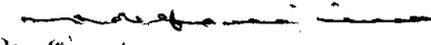

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por
Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION **2013 01 29**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O
CORRECCIONES
NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Número 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE
que la firma y rúbrica que antecede es similar a
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponde
a: Jacinto Uante Kozhaya Simon

de Nacionalidades Ecuatoriana número
0903126225
Guayaquil, 01 MAR 2013


Dr. Rodolfo Pérez Fimientel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





Abogados - Attorneys at Law
Est. 1968

PANAMA
Tower Financial Center, 16th Floor
50th Street and Elvira Méndez
P.O. Box 0816-01560, Panama, Rep. of Panama
T: (507) 366-8400 F: (507) 264-4569
www.anorco.com

CHIRIQUI
Obaldia Avenue and North "O" Street
Microtechnology Building
David, Chiriquí
T: (507) 775-1337 F: (507) 775-5157

CERTIFICADO

Nosotros, **AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS**, abogados en ejercicio en la República de Panamá, con domicilio en Tower Financial Center, Piso 16, Calle 50 y Elvira Méndez, Ciudad de Panamá, República de Panamá., Agente Residente de la sociedad denominada **ALLBEST INVESTMENTS INC.** en adelante (la "**Sociedad**"), tenemos a bien certificar lo siguiente:

1. Que mediante la Escritura Pública No. 297 otorgada por el Notario Público Décimo del Circuito de Panamá el 8 de enero de 1997, se protocolizó el Pacto Social de la **Sociedad**, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Sección Micropelícula (Mercantil), a Ficha 326028, Rollo 52841 e Imagen 0117, desde el 30 de enero de 1997.
2. Que la **Sociedad** se encuentra organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá.
3. Que el Pacto Social de la **Sociedad** no ha sido reformado.
4. Que los documentos que nuestra firma confecciona a solicitud de nuestro cliente en relación a la **Sociedad** tiene un año de validez, a saber :
 - Certificado de Agente Residente
 - Carta de Recomendación
 - Acta de la Asamblea General de Accionistas ratificando el nombre del titular de las acciones emitidas
 - Certificado de Vigencia emitido por el Registro Público

La certificación que antecede es otorgada en base a las leyes vigentes en la República de Panamá, a la fecha de emitir la misma.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá el 4 de octubre de 2012.

AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

10 OCT 2012

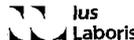
Panamá

Ricardo A. Landero M.
Testigo
Ricardo A. Landero M.
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá

Verónica Sinisterra B.
Verónica Sinisterra B.
Cédula de Identidad No. 8-750-300
Abogada Asociada



Member of:



REPÚBLICA DE PANAMA
10 OCT 2012

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto A. Buelva

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

5 EN Panamá 8 el día 10 OCT 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 62-539

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento